INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE CONSULTORIA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 3/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCO

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 4925 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2024

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4922 DE 2023

INTERVENTOR: INCONPLAN IN S.A.S

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFA CHOCÓ

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ	93356517	Director de Consultoría	$ 2.811.000,00	X					X	X					X	X	X					X	X						X	X				Consorcio Vialtek Interventores	$ 2.811.000,00	$ 195.646	V	SANITAS EPS	76680135	$ 112.440	COLPENSIONES	76680135	$ 449.760	$ 112.440	$ -	$ -	
2	YILFER MARTINEZ MORENO	1.076.329.877	Técnicos en ingeniería de la zona	$ 2.810.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Vialtek Interventores	$ 2.810.000,00	$ 195.576	V	COMFA CHOCO	76680135	$ 112.400	PORVENIR	76680135	$ 449.600	$ 112.400	$ -	$ -	
3	DANILO RIOS ROA	11.796.685	Técnicos en ingeniería de la zona	$ 2.810.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consorcio Vialtek Interventores	$ 2.810.000,00	$ 195.576	V	COMFA CHOCO	76680135	$ 112.400	PORVENIR	76680135	$ 449.600	$ 112.400	$ -	$ -	
4	DANIEL CAMILO SANCHEZ AVILA	1.049.632.559	Profesional SIG	$ 1.722.000,00	X					X	X					X	X	X					X	X							X	X			Brain Ingeniería Vial SAS	$ 1.722.000,00		V	COMPENSAR EPS	76750598	$ 68.880	COLPENSIONES	76750598	$ 275.520	$ 68.880	$ -	$ -	
5	CRSITIAN JAVIER ALVARADO ARIAS	1.049.636.684	Ingeniero Residente de Estudios y Campo	$ 5.350.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Brain Ingeniería Vial SAS	$ 5.350.000,00	$ 372.360	V	SANITAS EPS	76750598	$ 214.000	PORVENIR	76750598	$ 856.000	$ 214.000	$ -	$ -	
				$ 15.503.000,00																																											

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 1/05/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: FERNANDO PRIETO SANCHEZ
R/L Consorcio Vialtek Interventores
Matrícula Profesional No.: 01113-10656 CPITVC

Firma
Nombre: FABIO ERNESTO VILLAMIL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-20541

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.